

ORDENANZA 2919/2021

VISTO:

El Mensaje N° 081/2021 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar el dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sptes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, según los antecedentes que pudieran recabarse en este caso concreto, el municipio, habría adquirido el inmueble objeto de la presente por remate judicial y en tal carácter tomado posesión del mismo, según se puede apreciar en la cartilla de Catastro Parcelario Municipal correspondiente a la Sección: 08, Manzana: 42, sin obrar mayores antecedentes que lo detallado.

Según la mencionada cartilla y copia de dos boletos obrantes en los registros municipales, el inmueble en cuestión fue fraccionado en 6 lotes que fueron vendidos a las personas que se detallan en el artículo 5º, en el marco del Programa PRONAPE en el año 1994. En consecuencia, desde tal fecha, se ostenta de manera pacífica, pública e ininterrumpida, la posesión del mismo.

Que, si bien en los boletos acompañados se expresa que los gastos de planos de mensura son a cargo de los adquirentes, siendo que la demora en la regularización del trámite es imputable a la gestión municipal, se considera prudente y justo que los mismos sean soportados por la Municipalidad de Tostado, como así también el costo de inscripción a su favor, no así de las escrituras para los adquirentes, que serán a su exclusivo costo.

Que, en definitiva, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 4º, las mismas tiene fundamento en el conocimiento, que en la materia tienen ambas profesionales, siendo que además han realizado con anterioridad para el municipio, trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

1

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




FERNANDO JOSE ROTELA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

30/11/21
27615



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
 e-mail: concejotostado@hotmail.com
 Prov. Santa Fe

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
 SECRETARIO de GOBIERNO
 Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
 INTENDENTE MUNICIPAL
 CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2919/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ratificar la toma de posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo 0006 - Folio SF - N° 016809 - fecha 04/03/1982, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 6, Sección 01, de 2.500 m² - P.I.I N° 01-05-00-001393/0000 de titularidad registral a nombre de Vicente Laraia y según el croquis adjunto del Plano de Mensura que confeccionará al efecto, la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, del que resultaran los Lotes que a continuación se describen:

LOTE 1: Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Independencia, esquina calle Haití, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado L - A mide 10.77 metros, linda al Oeste con calle Independencia; el lado A - E mide 30.06 metros, linda al Norte con calle Haití; el lado E - M mide 10.60 metros, linda al Este con Lote 2; el lado M - L mide 29.92 metros, linda al Sur con Lote 6 y cuyos ángulos internos son en el vértice L: 90°25'01", vértice A: 89°15'43", vértice E: 90°00'00", vértice M: 90°19'16". Encierra una superficie de 320.39 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Haití, entre calle Independencia y calle Gdor. Crespo, a los 30.06 metros de calle Independencia hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Haití; el lado F - G mide 41.62 metros, linda al Este con Lote 3; el lado G - H mide 10.01 metros, linda al Sur con Felipa Cristina Ortiz; el lado H - E mide 41.99 metros, linda al Oeste con Lotes 1, 6, 5 y 4 y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°00'00", vértice F: 90°00'00", vértice G: 92°06'37", vértice H: 87°53'23". Encierra una superficie de 418.04 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Haití, entre calle Independencia y calle Gdor. Crespo, a los 40.06 metros de calle Independencia hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - B mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Haití; el lado B - C mide 41.25 metros, linda al Este en parte con Carlos Alberto Bustos. En el resto con Salvador Roldan; el lado C - G mide 10.01 metros, linda al Sur en parte Josefa Ortiz y Ot. en el resto con Felipa Cristina Ortiz; el lado G - F mide 41.62 metros, linda al Oeste con Lote 2 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°00'00", vértice B: 90°00'00", vértice C: 92°06'37", vértice G: 87°53'23". Encierra una superficie de 414.35 metros cuadrados.

LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Independencia, entre calle Héctor Estela y calle Haití, a los 32.55 metros de calle Haití hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - I mide 10.53 metros, linda al Oeste con calle Independencia; el lado I - O mide 29.66 metros, linda al Norte con Lote 5; el lado O - H mide 10.53 metros, linda al Este con Lote 2; el lado H - D mide 29.52 metros, linda al Sur en parte con Rita E. de Vallejos. En el resto con Felipa Cristina Ortiz y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 88°37'39", vértice I: 91°22'21", vértice O: 87°53'23", vértice H: 92°06'37". Encierra una superficie de 311.52 metros cuadrados.

12/11/21
 51942

2

 CAROLINA CAROTTI
 SECRETARIA
 Honorable Consejo Municipal
 Ciudad de Tostado



ANABELA BISSALES
 PRESIDENTE
 Honorable Consejo Municipal
 Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y publíquese y archívese. -

FERNANDO JOSE ROTTELA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2919/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad
Prov. Santa Fe

LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Independencia, entre calle Héctor Estela y calle Haití a los 21.72 metros de calle Haití hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado I - J mide 10.83 metros, linda al Oeste con calle Independencia; el lado J - N mide 29.79 metros, linda al Norte con Lote 6; el lado N - O mide 10.39 metros, linda al Este con Lote 2; el lado O - I mide 29.66 metros, linda al Sur con Lote 4 y cuyos ángulos internos son en el vértice I: 88°37'39", vértice J: 90°31'27", vértice N: 88°44'17", vértice O: 92°06'37". Encierra una superficie de 315.27 metros cuadrados.

LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Independencia, entre calle Héctor Estela y calle Haití, a los 10.77 metros de calle Haití hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.95 metros, linda al Oeste con calle Independencia; el lado L - M mide 29.92 metros, linda al Norte con Lote 1; el lado M - N mide 10.46 metros, linda al Este con Lote 2; el lado N - J mide 29.79 metros, linda al Sur con Lote 5 y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 89°28'33", vértice L: 89°35'00", vértice M: 89°40'44", vértice N: 91°15'43". Encierra una superficie de 319.60 metros cuadrados.

Todos los Lotes individualizados precedentemente son descriptos según plano de mensura que se confeccionará al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: Tomo 0006 - Folio SF - N° 016809 - fecha 04/03/1982, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana 6, Sección 01, de 2.500 m² - P.I.I N° 01-05-00-001393/0000 de titularidad registral a nombre de Vicente Laraia.

ARTICULO 2°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

ARTICULO 3°)- Vencida las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1°.

ARTICULO 4°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel Fornero, a realizar el correspondiente plano de mensura y a la Escribana Elena Perren de Claa, a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente, siendo los costos, gastos y/u honorarios a cargo del municipio.

ARTICULO 5°)- Ratifícase la venta oportunamente efectuada por el DEM en el marco del Programa PRONAPE y autorizaselo a dar Escritura Traslativa de Dominio conforme el detalle que a continuación se efectúa:

- Lote 1 a favor de Gabriel O. Juárez - D.N.I N° 21.421.247 y/o a favor de la persona que este designe y/o sus herederos y/o sus cesionarios.
- Lote 2 a favor de Alexis Manuel Alberto Zapata - D.N.I N° 30.701.337, por cesión del primigenio adjudicatario Manuel Eduardo Zapata - D.N.I N° 11.941.561, y/o a favor de la persona que este designe y/o sus herederos y/o sus cesionarios.
- Lote 3 a favor de Norma Herminda Campos - D.N.I N° 03.387.351 y/o a favor de la persona que este designe y/o sus herederos y/o sus cesionarios.

3

CAROLINA GAROZZI
SECRETARÍA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

20/11/20
27615



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

FERNANDO JOSE ROTE LA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2919/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

- Lote 4 a favor de Silvana Edit Peralta - D.N.I N° 21.932.600 y/o a favor de la persona que este designe y/o sus herederos y/o sus cesionarios.
- Lote 5 a favor de Juan Carlos Rabellino - D.N.I N° 12.132.612, por cesión del primigenio adjudicatario Marcelo Modesto Almada - D.N.I N° 23.647.454, y/o a favor de la persona que este designe y/o sus herederos y/o sus cesionarios.
- Lote 6 a favor de María E. Roldan - D.N.I N° 5.153.016 y/o a favor de la persona que este designe y/o sus herederos y/o sus cesionarios.

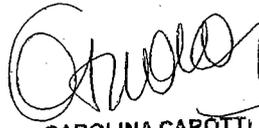
En un todo de acuerdo al croquis que se adjunta, cuya numeración de lotes, medidas, límites y linderos definitivos resultaran del plano de mensura que debe elaborarse al efecto por parte de la agrimensora Marisel Maria Fornero, y ubicados en la Manzana 6, Sección 01, de 2.500 m² - P.I.I N° 01-05-00-001393/0000 de titularidad registral a nombre de Vicente Laraiá; Tomo 0006 - Folio SF - N° 016809 - fecha 04/03/1982, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio.

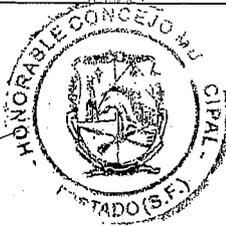
Los costos que demande el trámite de Escrituración serán a exclusivo cargo de los adquirentes.

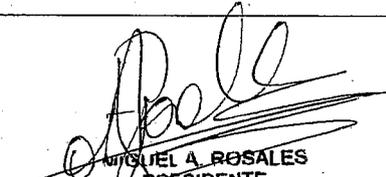
ARTICULO 6°)- De Forma.-

ARTICULO 7°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

29/11/21
29615